# Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

1043

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 6 de febrero de 2019, por la cual se deniegan unas subvenciones en concepto de becas de asistencia dirigidas a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años, alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB, para el período 2018 -2019

## Antecedentes

- 1. Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018, (BOIB núm. 34, de 17 de marzo), se abrió la convocatoria informativa de becas de asistencia dirigidas a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años y a las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnos de especialidades formativas de formación profesional para el empleo que estén subvencionados por el SOIB y ejecuten en el período 2018 -2019.
- 2. Visto el informe del jefe de Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5, con el visto bueno de la jefa del Departamento de Formación y Empleo, el director del Servicio de Ocupación de las Illes Balears dictó con fecha de 19 de diciembre de 2018, una propuesta de resolución de denegación de una subvención en concepto de beca por asistencia a las personas que se detallan en el anexo de esta resolución, por no reunir los requisitos establecidos en el anexo 1 de la referida convocatoria.
- 3. Esta Propuesta de Resolución, publicada el 20 de diciembre de 2018 en la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears con la lista de las personas excluidas de la concesión de las ayudas con el motivo de exclusión, les concedía un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la propuesta, para que aportasen las alegaciones, documentos o informaciones que estimasen convenientes, sin que a día de hoy se tenga constancia de su presentación.
- 4. En consecuencia, las personas que se detallan en el anexo de esta resolución no reúnen los requisitos para otorgar la subvención.

### Fundamentos de derecho

- 1. La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018, (BOIB núm. 34, de 17 de marzo), abre la convocatoria informativa de becas de asistencia dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años y a las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnos de especialidades formativas de formación profesional para el empleo que estén subvencionados por el SOIB y ejecuten en el periodo 2018-2019.
- 2. El apartado 5 del anexo 1 de la convocatoria establece que se pueden beneficiar de estas becas por asistencia a acciones formativas las personas trabajadoras registradas en el SOIB como demandantes de empleo parados, mayores de 30 años y en situación de paro de larga duración en el momento de inicio de la acción formativa. A los efectos de esta convocatoria se consideran personas paradas de larga duración aquellas que hayan sido inscritas como demandantes de empleo desocupadas al SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo al menos doce meses en los últimos dieciocho inmediatamente anteriores al inicio de la acción formativa.

- 3. Además, el anexo 5.1 del anexo 1 de la convocatoria exige que para ser beneficiario de la beca de asistencia mencionada la persona solicitante participe en un itinerario personalizado de inserción en que se recomiende el seguimiento de una especialidad formativa de formación profesional para el empleo.
- 4. Por otro lado, el apartado 5.3 del anexo 1 de la convocatoria establece como requisito que la persona beneficiaria termine la acción formativa con la calificación de apto.
- 5. De conformidad con lo establecido en el apartado 6.2.a del anexo 1 de la convocatoria la solicitud debe ir acompañada de una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias ante la administración del Estado y la Hacienda autonómica.
- 6. De acuerdo con el artículo 9.4.a del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, es función de la presidencia conceder ayudas y subvenciones. El órgano competente para conceder la subvención es el presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, a propuesta del director de este Servicio y de acuerdo con el informe del Consejo de Formación Profesional sobre la propuesta de programación presentada en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Por todo eso, dicto la siguiente

#### Resolución

- 1. Denegar una subvención en concepto de beca por asistencia a las personas que se detallan en el anexo de esta resolución, por no reunir los requisitos establecidos en el anexo 1 de la convocatoria informativa de becas de asistencia dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años y a las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnos de especialidades formativas de formación profesional para el empleo, que estén subvencionadas por el SOIB y se ejecuten en el período 2018-2019.
- 2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y a la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears.

## Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que disponen el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril) y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa (BOE nº 167, de 14 de julio).

Palma, 6 de febrero de 2019

## El director general de Empleo y Economía

Llorenc Pou Garcias

Por delegación de competencias del presidente del SOIB (Resolución de 11 de agosto de 2016, BOIB nº 105, de 18 de agosto)



Apellidos	Nombre	Núm. Expediente	Núm. Módulo	Orden CP	Motivo de exclusión	articulo convocatoria	Nombre del centro
Abarca Bachs	David	BALD1 111 /2018	1276/17	CDT085/17	no haber aprobado	5.3	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Aparecida de Assis	Maria	BALD1 23 /2018	1451/17	CD245/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR
Balanta balanta	Marleny Janeth	BALD1 8/2018	1250/17	CD140/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES - HOTEL AGAMENON
Barca Mir	Teresa	BALD1 32 /2018	1271/17	CDT080/17	no haber aprobado	5.3	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Barrachina Ortells	Maria Reyes	BALD1 144 /2018	1573/17	CO032/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA
			1369/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	
Boscana Tomé	Maria Luisa	BALD1 40	1370/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE FORMACIÓ
	/2018	1371/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	BALANGUERA	
	Magda Pamalla	BALD1 66	919/17	CIIIV25/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE PROJECTE JOVE
Caceres Aivarez	Cáceres Alvarez Magda Pamella	/2018	920/17	CIIIV25/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE PROJECTE JOVE

1026962
ò
$\overline{}$
6
$\overline{\underline{}}$
2
×
8
≨
ŏ
↹
ৢ
9
of C
☴
ŏ
ø
Š
Ψ.
₽.
<u>ख</u>
$\sim$
≥
≶
٤
$\sim$
불
Ξ

Apellidos	Nombre	Núm. Expediente	Núm. Módulo	Orden CP	Motivo de exclusión	articulo convocatoria	Nombre del centro
Carol Martínez	Ernest	BALD1 115 /2018	1273/17	CDT082/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
		1156/17	CD170/17	no haber aprobado	5.3		
			1157/17	CD170/17	no haber aprobado	5.3	
Celorio Crespí Jorge	BALD1 10 /2018	1158/17	CD170/17	no haber aprobado	5.3	ASINEM	
		1159/17	CD170/17	no haber aprobado	5.3		
			1160/17	CD170/17	no haber aprobado	5.3	
	Coca Arias Natali Ericka		919/17	CIIIV25/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE PROJECTE JOVE
Coca Arias		BALD1 67 /2018	920/17	CIIIV25/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	
			918/17	CIIIV25/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	
Contreras Hormigo	Vanesa	BALD1 3:	1270/17	CDT079/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
C. h. P.	T	BALD1 54	649/17	MP99/17	no haber aprobado	5.3	ESCOLA D'HOSTELERIA DE LES
Cuba Ramos	Lenny	/2018	648/17	MP99/17	no haber aprobado	5.3	ILLES BALEARS
Daidani Dkiovak	Ismael	BALD1 24 /2018	1451/17	CD245/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR
Daidani Dkiovak  Demuro García	Marcelo Luján	BALD1 160 /2018	616/17	MP85/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCOLA D'HOSTELERIA DE LES ILLES BALEARS

/1026962
$\infty$
Σ
ര
$\overline{}$
0
20
S
Õ
4
ਠ
Q
₹
≒
2
₹
∺
$\simeq$
쏬
s/e
8
Ö.
<u>.</u> @
.caik
>
>
≶
.>
$\sim$
Ö.
Ħ
$\dot{\Box}$

Apellidos	Nombre	Núm. Expediente	Núm. e Módulo	Orden CP	Motivo de exclusión	articulo convocatoria	Nombre del centro
Díaz Calero	Nazaret	BALD1 1 /2018	17 1274/17	CDT083/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Dols Molina	Amparo	BALD1 1 /2018	18 1274/17	CDT083/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Fernández Gomila	Carlos	BALD1 1 /2018	12 1273/17	CDT082/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
			1369/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	
		BALD1	1370/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE FORMACIÓ
Fernández Valero	Adriana	/2018	1371/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración durada	5	CENTRE DE FORMACIÓ BALANGUERA
			1372/17	CD214/17	no haber aprobado	5.3	
Fernández Vallina	Patricia	BALD1 1 /2018	13 1273/17	CDT082/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Font Aguilo	Pablo José	BALD1 1/2018	61 616/17	MP85/17	no haber aprobado	5.3	ESCOLA D'HOSTELERIA DE LES ILLES BALEARS
Galiache Gratzer	Elena	BALD1 1 /2018	79 1573/17	CO032/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA

L

Apellidos	Nombre	Núm. Expediente	Núm. Módulo	Orden CP	Motivo de exclusión	articulo convocatoria	Nombre del centro
Genovart Font	Rafaela	BALD1 136 /2018	836/17	CIIIV05/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	COL.LEGI LA PURISIMA
Gómez Luján Liliana Patricia	BALD1 14	1263/17	CD142/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES - HOTEL AGAMENON	
	/2018	1264/17	CD142/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES - HOTEL AGAMENON	
Gomila Meliá	Santiago	BALD1 120 /2018	1274/17	CDT083/17	no haber aprobado	5.3	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
González Hernáez	Luciana Jimena	BALD1 114 /2018	1273/17	CDT082/17	no haber aprobado	5.3	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
González Lara	Sandra	BALD1 38 /2018	1270/17	CDT079/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Lecena Llufriu	Itziar	BALD1 109 /2018	1276/17	CDT085/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
López Sánchez	Trinidad	BALD1 36 /2018	1270/17	CDT079/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
			1369/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE FORMACIÓ BALANGUERA
Marín Casas	Main In 7	BALD1 43	1370/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE FORMACIÓ BALANGUERA
	Casas Maria José	/2018	1371/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE FORMACIÓ BALANGUERA
			1372/17	CD214/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE FORMACIÓ BALANGUERA

962
026962
8/
19/
9
s/2
df/e
ıt/p
fio
gio
ep/
b.es
cait
₹.
⋛
tb:/
Ħ

Apellidos	Nombre	Núm. Expediente	Núm. Módulo	Orden CP	Motivo de exclusión	articulo convocatoria	Nombre del centro
Mir Fernández	Beatriz Laura	BALD1 18 /2018	1812/17	MP131/17	no haber aprobado	5.3	IES JUNIPER SERRA
Moll Bagur	Margarita	BALD1 34 /2018	1271/17	CDT080/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Pérez Gallego	María Soledad	BALD1 162 /2018	616/17	MP85/17	no haber aprobado	5.3	ESCOLA D'HOSTELERIA DE LES ILLES BALEARS
Pons Bedoya	Lucas Lorenzo	BALD1 37 /2018	1270/17	CDT079/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Pons Borràs	Aurora	BALD1 31 /2018	1271/17	CDT080/17	no haber aprobado	5.3	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Quevedo Payeras	Juana María	BALD1 74 /2018	1458/17	CDT121/17	no participar en un itinerario personalizado de inserción	5.1	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR
Quiles Gomis	Natalia	BALD1 121 /2018	1274/17	CDT083/17	no participar en un itinerario personalizado de inserción	5.1	ESCOLA DE TURISMO DE BALEARS
Rodriguez Garcia Calvillo	Francisco Joaquin	BALD1 166 /2018	879/17	CIIIV16/17	no haber aprobado	5.3	FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP
Rosselló Sastre	Lorenzo	BALD1 73 /2018	1458/17	CDT121/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR
Ruiz La Torre	Silvia Susana	BALD1 12 /2018	1250/17	CD140/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES - HOTEL AGAMENON
Ruiz Ramos	Julián	BALD1 119 /2018	1274/17	CDT083/17	no haber aprobado	5.3	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES
Salto Riquelme	María Inés	BALD1 116 /2018	1273/17	CDT082/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES

Apellidos	Nombre	Núm. Expediente	Núm. Módulo	Orden CP	Motivo de exclusión	articulo convocatoria	Nombre del centro
C/ 1 FI F	M / D	BALD1 123 /2018	1237/17	CD219/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CENTRE DE PERRUQUERIA I ESTÈTICA MARIA I JOSE
Sánchez Flor Figueras	María Begoña		1238/17	CD219/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	
			1239/17	CD219/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	
			1240/17	CD219/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	
			1241/17	CD219/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	
Talamini	Massimiliano	BALD1 15 /2018	1263/17	CD142/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ESCUELA DE TURISMO DE BALEARES - HOTEL AGAMENON
Vega Herrera	María Cristina	BALD1 148 /2018	1327/17	CD257/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	ACADEMIA EUROPA
Vera Clemente	Isabel María	BALD1 76 /2018	163/17	MP20/17	no estar inscrito como demandante de empleo de larga duración	5	CIFP JOAN TAIX
Vicens González	Miguel	BALD1 163 /2018	616/17	MP85/17	no haber aprobado	5.3	ESCOLA D'HOSTELERIA DE LES ILLES BALEARS
Vives Munar	Apolonia	BALD1 5/2018	1336/17	CD154/17	no participar en un itinerario personalizado de inserción	5.1	AMADIBA